



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.		29/01/2021
DOMICILIO	ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030		OSV-0027
CODIGO POSTAL	24030		RV0807-0005
TELEFONO	981 981 816 9316		RV0807-0005 - 21/01/2021

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	08-SECRETARÍA DE CULTURA
UNIDAD	07-Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	60 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	15 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	03CUC2	SERIE	LTMJD19A2A5108767	LINEA	MOTOCICLETA
MODELO	2010	CILINDROS	1	KILOMETRAJE	98076
DESCRIPCIÓN	HONDA . PROPOSITO. UTILITARIA.				
	LITRAJE			DISEÑO MOTOR	

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$140.00
0041	ACEITE PARA MOTOCICLETA ORIGINAL HONDA	LITRO	HONDA	1	\$140.00	\$140.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,410.00
0150	CHICOTE DE CLUTCH (ORIGINAL HONDA)	PIEZA	HONDA	1	\$430.00	\$430.00
0304	CADENA PARA MOTOCICLETA (ORIGINAL HONDA)	PIEZA	HONDA	1	\$580.00	\$580.00
3704	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS (MOTOCICLETA) ORIGINAL HONDA BALATA DE FRENO DE DISCO	JUEGO	HONDA	1	\$1,700.00	\$1,700.00
3715	JUEGO DE BALATAS TRASERAS (MOTOCICLETA). BALATA ORIGINAL HONDA FRENO DE TAMBOR	JUEGO	HONDA	1	\$1,700.00	\$1,700.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,650.00
0230	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE FRENOS PARA MOTOCICLETA CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS, LIMPIEZA Y AJUSTE DE MORDAZA Y PORTABALATA Y AJUSTES DE PARTES CORRESPONDIENTES AL CAMBIO DE BALATA	SERVICIO	HONDA	1	\$700.00	\$700.00
0355	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE EMBRAGUE PARA MOTOCICLETA CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH (AJUSTES DE MANIJA DE CLUTCH, PALANCA DE CLUTCH Y TODO LO CORRESPONDIENTE AL EMBRAGUE DE LA MOTO	SERVICIO	HONDA	1	\$750.00	\$750.00



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
1343	REVISION Y/O REPARACION DE SISTEMA DE TRACCION DE MOTOCICLETA (CAMBIO DE CADENA, AJUSTES LIMPIEZA Y LUBRICACION DE LAS PARTES ORRESPONDIENTES AL CAMBIO DE LA CADENA)	SERVICIO	HONDA	1	\$600.00	\$600.00
1408	SERVICIO DE AFINACION (MOTOCICLETA)CAMBIO DE ACEITE, LIMPIEZA AJUSTES CORRESPONDIENTES AL KM RECORRIDO	SERVICIO	HONDA	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL \$7,200.00

IVA \$1,152.00

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$8,352.00

(SON: OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |08|07||OSV-0027|864|83520000|29012021|9|86|

Cadena Encriptada : 2BWCAFI0utho/oT3XcL0xSllgODSjXaXKhbtEJ3+YbxQanfigVWr7QUWIViHKwQQ

Licda. Julia Isabella Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista SHEILA HAYDEE HEREDIA LUGO



29/01/2021
OSV-0027
RV0807-0005

Página 2 de 4

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080724234A328000F060000903090N115A2612	\$162.40
21111080724234A328000F060000903090N115A2961	\$5,115.60
21111080724234A328000F060000903090N115A3551	\$3,074.00
	\$8,352.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Roberto A. D.

Fecha

29-01-21

Firma

[Signature]

Cargo

Hof. Admon.

ISO 9001:2015

- ☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-02
☒ FORMATO DCP-03
☒ FIRMA *[Signature]*
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

Pat

Wf

